

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

Por haberse padecido error en la inserción de la resolución de este Gobierno Civil de fecha 2 de febrero del corriente año, se inserta a continuación debidamente rectificada:

Con fecha 2 de febrero de 1978 he adoptado la siguiente resolución:

"Ilmo. Sr.:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 41 del Decreto de 10 de octubre de 1958 y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, he acordado delegar en V. I. el despacho y firma de los siguientes asuntos:

1. Personal.
2. Propuestas y títulos de Vigilantes Jurados.
3. Resoluciones sobre suficiencia o insuficiencia de medidas de seguridad en sucursales bancarias.
4. Título de Guardas particulares jurados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, significándole que esta delegación tendrá lugar a partir del día siguiente a aquel en que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio del ejercicio directo de aquellas atribuciones en los casos en que puedan estimarse oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.  
Ilmo. Sr. don Luis Sánchez-Harguindedy Pimentel, Subgobernador civil de la provincia, Madrid."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Madrid, 9 de febrero de 1978.  
(G. C.—1.462)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, para el ejercicio de 1978, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Pre-

supuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.648)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, para el ejercicio de 1978, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.649)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, para el ejercicio de 1978, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.650)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos

"Francisco Franco" de Alcalá de Henares, para el ejercicio de 1978, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.651)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para las obras de creación de jardines en el término municipal de Coslada, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.299.263 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta días.  
Garantía provisional: 24.489 pesetas.  
Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de .....,

con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).  
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—17.981)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Casilda de Bustos (primera fase).

Tipo: 13.200.882 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 146.005 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Casilda de Bustos (primera fase), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—17.874)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el 30 de abril de 1976, aprobó inicialmente el Proyecto de Expropiación para la ampliación del Parque Alameda de Osuna, encontrándose los terrenos afectados incluidos en el Plan Parcial de la Alameda de Osuna, cuya revisión fué aprobada definitivamente el 27 de enero de 1977, por Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

En el Proyecto de expropiación redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, aparece delimitado el polígono de actuación que está formada por los catastrales 15 y 16 de Barajas, con una superficie total de 868.480 metros cuadrados.

El terreno está situado al Nordeste del casco urbano de Madrid, distrito de Hortaleza, y sus linderos son los siguientes; al Norte, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, que medidas de Este a Oeste son de 1.244 metros y de 715 metros, respectivamente; al Sur, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas, que medidas de Este a Oeste son de 1.050 metros, 256 metros, 200 metros y de 378 metros; al Este, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, que medidas de Norte a Sur son de 150 metros, 210 metros y de 210 metros, y al Oeste, en línea curva, con un desarrollo total de 680 metros.

En virtud de cuanto antecede, se expone al público el referido proyecto a los efectos previstos en los artículos 118 y 119 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1976 y 18 y 19 de la vigente de Expropiación Forzosa, durante un plazo de quince días.

Dicho plazo empezará a contarse a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y durante el mismo podrá examinarse el expediente de su razón en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones (calle de Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), pudiendo presentar cuantas alegaciones suscite el acuerdo de referencia en el correspondiente Registro General.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

#### PROYECTO DE EXPROPIACION AMPLIACION PARQUE ALAMEDA OSUNA. — 1.ª FASE

| Finca Número | Número Catastro | PROPIETARIO                 | DOMICILIO        | SITUACION                      | SUPERFICIES            |                          |
|--------------|-----------------|-----------------------------|------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------|
|              |                 |                             |                  |                                | Terreno m <sup>2</sup> | Edificada m <sup>2</sup> |
| 1            |                 | D. Miguel Gutiérrez Solano. | En la finca.     | Carretera Ajalvir a Vicálvaro. | 22.420,00              | 600,00                   |
| 2            |                 | Vías Pecuarias.             | M.º Agricultura. | Carretera Ajalvir a Vicálvaro. | 22.460,00              | —                        |
| TOTAL        |                 |                             |                  |                                | 44.880,00              | 600,00                   |

#### PROYECTO DE EXPROPIACION AMPLIACION PARQUE ALAMEDA OSUNA. — 2.ª FASE

| Finca número | Número Catastro | PROPIETARIO                             | DOMICILIO                    | SITUACION                         | SUPERFICIES            |                          |
|--------------|-----------------|-----------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------------|
|              |                 |                                         |                              |                                   | Terreno m <sup>2</sup> | Edificada m <sup>2</sup> |
| 1            | 68              | D. Juan de la Peña Llorente.            | Calle Acuario, 27 (Barajas). | Polígono 16 de Barajas.           | 12.800,00              | —                        |
| 2            | 66              | Constructora Cantabria, S. A.           | Calle Ruiz de Alarcón, 11.   | Polígono 16 de Barajas.           | 338,00                 | —                        |
| 3            | 67              | D.ª Flora del Coso San Cruzado y otros. | Calle Aries, 7 (Barajas).    | Polígono 16 de Barajas.           | 1.170,00               | —                        |
| 4            | 69              | D. Juan de la Peña Llorente.            | Calle Acuario, 27 (Barajas). | Polígono 16 de Barajas.           | 2.286,00               | —                        |
| 5            | 74              | D.ª Tatiana Pérez de Guzmán Bueno.      | Avenida de Aragón, 111.      | Polígono 16 de Barajas.           | 18.788,00              | —                        |
| 6            | 75              | D.ª Constantina Redruejo.               | Paseo María Cristina, 17.    | Carretera Ajalvir-Vicálvaro.      | 15.125,00              | —                        |
| 7            | 76              | D. César Cort Boti.                     | Plaza del Cordón, 1.         | Carretera Ajalvir-Vicálvaro.      | 26.800,00              | —                        |
| 8            | 77              | D. Pablo de la Serna Gil.               | Colegio Alameda de Osuna.    | Carretera Ajalvir-Vicálvaro.      | 3.750,00               | —                        |
| 9            | 78              | Constructora Cantabria, S. A.           | Calle Ruiz de Alarcón, 11.   | Carretera Ajalvir-Vicálvaro.      | 15.625,00              | —                        |
| 10           | 74              | D.ª Tatiana Pérez de Guzmán Bueno.      | Avenida de Aragón, 111.      | Carretera Ajalvir-Vicálvaro.      | 13.200,00              | —                        |
| 11           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Carretera Ajalvir-Vicálvaro.      | 440,00                 | —                        |
| 12           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Carretera Ajalvir-Vicálvaro.      | 378,00                 | —                        |
| 13           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 14           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 15           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 16           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 17           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 18           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 19           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 20           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 21           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 22           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 23           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 215,00                 | 80,00                    |
| 24           | 79-A            | D. José Martínez Ibáñez.                | En la finca.                 | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | 74,00                    |
| 25           | 79-A            | D. Manuel Lázaro Romero.                | En la finca.                 | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 26           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 215,00                 | —                        |
| 27           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 215,00                 | —                        |
| 28           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 204,00                 | 60,00                    |
| 29           | 79-A            | Desconocido.                            | Desconocido.                 | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 30           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 182,00                 | —                        |
| 31           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | 88,00                    |
| 32           | 79-A            | D. Lucio Magro.                         | Calle San Emilio, 21.        | Calle Santa Ana, s/n.             | 220,00                 | 56,00                    |
| 33           | 79-A            | D.ª María Barceló Vicente.              | Desconocido.                 | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 34           | 79-A            | D.ª Feliciano Sáez Ruiz.                | En la finca número 33.       | Calle Santa Ana, s/n.             | 220,00                 | 78,00                    |
| 35           | 79-A            | D. Antonio Villarejo Vico.              | En la finca.                 | Calle Santa Ana, s/n.             | 230,00                 | —                        |
| 36           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 234,00                 | —                        |
| 37           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 240,00                 | 56,00                    |
| 38           | 79-A            | D. Luis Arroyo.                         | En la finca.                 | Calle Santa Ana, s/n.             | 400,00                 | 45,00                    |
| 39           | 79-A            | D. Pedro Bustos Buélvez y otros.        | En la finca.                 | Calle Santa Ana, s/n.             | 190,00                 | 102,00                   |
| 40           | 79-A            | D. Antonio Sajón Rubio.                 | En la finca.                 | Calle Santa Ana, s/n.             | 180,00                 | —                        |
| 41           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 198,00                 | —                        |
| 42           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 173,00                 | —                        |
| 43           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 150,00                 | —                        |
| 44           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 119,00                 | —                        |
| 45           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 234,00                 | 58,50                    |
| 46           | 79-A            | D. Daniel Catalina.                     | Desconocido.                 | Calle Santa Ana, s/n.             | 209,00                 | —                        |
| 47           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 232,00                 | —                        |
| 48           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Calle Santa Ana, s/n.             | 210,00                 | —                        |
| 49           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.            | Avenida Generalísimo, 18.    | Carretera de Ajalvir a Vicálvaro. | 9.700,00               | —                        |
| 50           | 80-A            | D. César Cort Boti.                     | Plaza del Cordón, 1.         | Carretera de Ajalvir a Vicálvaro. | 35.464,00              | —                        |

| Finca número | Número Catastro | PROPIETARIO                        | DOMICILIO                      | SITUACION                           | SUPERFICIES            |                          |
|--------------|-----------------|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------|--------------------------|
|              |                 |                                    |                                |                                     | Terreno m <sup>2</sup> | Edificada m <sup>2</sup> |
| 51           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | —                        |
| 52           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 190,00                 | —                        |
| 53           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | —                        |
| 54           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | —                        |
| 55           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | —                        |
| 56           | 79-A            | Desconocido.                       | Desconocido.                   | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | 30,00                    |
| 57           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 190,00                 | —                        |
| 58           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | —                        |
| 59           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | —                        |
| 60           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | —                        |
| 61           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 210,00                 | —                        |
| 62           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 175,00                 | —                        |
| 63           | 79-A            | D. Mariano Alfaro.                 | En la finca.                   | Calle Santa Ana, s/n.               | 180,00                 | 45,00                    |
| 64           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | —                        |
| 65           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 200,00                 | —                        |
| 66           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Santa Ana, s/n.               | 190,00                 | —                        |
| 67           | 79-A            | D. Eladio Casares Marcos.          | En la finca.                   | Ctra. Ajalvir-Vicálvaro, Km. 1,900. | 3.600,00               | 600,00                   |
| 68           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 69           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 70           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 190,00                 | —                        |
| 71           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 72           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 210,00                 | —                        |
| 73           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 74           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 400,00                 | 25,00                    |
| 75           | 79-A            | D. Antonio Atienza García.         | En la finca.                   | Calle Ventorro, s/n.                | 190,00                 | —                        |
| 76           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 77           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 78           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 79           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 80           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 190,00                 | —                        |
| 81           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 82           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 400,00                 | —                        |
| 83           | 79-A            | D. Paulino Magro.                  | Diego de León, 24.             | Calle Ventorro, s/n.                | 260,00                 | 68,00                    |
| 84           | 79-A            | D. Juan Martín Elvira.             | En la finca.                   | Calle Ventorro, s/n.                | 130,00                 | 30,00                    |
| 85           | 79-A            | D. Avelino Ruiz San José.          | Carabanchel.                   | Calle Ventorro, s/n.                | 400,00                 | —                        |
| 86           | 79-A            | D. Eliseo García Martín.           | En la finca número 87.         | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 87           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | 40,00                    |
| 88           | 79-A            | D. Eliseo García Martín.           | En la finca.                   | Calle Ventorro, s/n.                | 380,00                 | 114,00                   |
| 89           | 79-A            | D. Julián Tarabillo Tomás y otros. | En la finca.                   | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | 30,00                    |
| 90           | 79-A            | D. Clemente Peña Benito.           | En la finca.                   | Calle Ventorro, s/n.                | 400,00                 | 100,00                   |
| 91           | 79-A            | D. Francisco Ariza.                | En la finca.                   | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | 100,00                   |
| 92           | 79-A            | D.ª Consuelo Serrano Moreno.       | Avenida José Antonio, 61, 2.º. | Calle Ventorro, s/n.                | 190,00                 | —                        |
| 93           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 235,00                 | 46,00                    |
| 94           | 79-A            | Herederos de Antonio León Ruiz.    | En la finca.                   | Calle Ventorro, s/n.                | 209,00                 | 20,00                    |
| 95           | 79-A            | D. Fernando Ramos Muñoz.           | En la finca.                   | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 96           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 97           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 98           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 99           | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 100          | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 101          | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 210,00                 | —                        |
| 102          | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 200,00                 | —                        |
| 103          | 79-A            | D. Joaquín del Soto Hidalgo.       | Avenida Generalísimo, 18.      | Calle Ventorro, s/n.                | 231,00                 | —                        |
| 104          | 79-A            | D. Rafael Jurado Ramírez.          | En la finca número 104.        | Calle Ventorro, s/n.                | 361,00                 | 136,00                   |
| 105          | 79-A            | D. Rafael Jurado Ramírez.          | En la finca.                   | Carretera Ajalvir-Vicálvaro.        | 231.620,00             | 170,00                   |
| 106          | 81              | U. F. I. N. S. A.                  | Edificio España.               | Camino Hortaleza, s/n.              | 12.860,00              | —                        |
| 107          | 82-A            | D. César Cort Boti.                | Edificio España.               | Camino Hortaleza, s/n.              | 12.275,00              | —                        |
| 108          | 83-B            | U. F. I. N. S. A.                  | Edificio España.               | Camino Hortaleza, s/n.              | 13.800,00              | —                        |
| 109          | 83-A            | U. F. I. N. S. A.                  | Edificio España.               | Carretera Ajalvir a Vicálvaro.      | 338.590,00             | —                        |
| 110          | 84              | U. F. I. N. S. A.                  | Edificio España.               | FF. CC. Madrid a Zaragoza.          | 8.100,00               | —                        |
| 111          | 85              | D. César Cort Boti.                | Edificio España.               | FF. CC. Madrid a Zaragoza.          | 11.800,00              | —                        |
| 112          | 86              | D. César Cort Boti.                | Edificio España.               | FF. CC. Madrid a Zaragoza.          | 15.750,00              | —                        |
| TOTAL ... .. |                 |                                    |                                |                                     | 823.600,00             | 2.251,50                 |

(O.—17.687)

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO**  
**DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

*Expediente número.—Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio*

**IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS**

2.394/77.—Tomás Fernández Madrigal. Avenida del Mediterráneo, 47. Madrid.—1973.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—1.228)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**Oficina de Depósito de Estatutos**

**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 26 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Sanclari, S. A., de U. G. T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

César Riesco Rodríguez.  
Lorenzo Valentín Losada.  
Antonio Batuecas Quijada.

(G. C.—1.235)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 26 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa Azcano, S. A.", cu-

yos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Leonardo Alcantarilla Benítez.  
Isidora García Yáñez.

(G. C.—1.236)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día 26 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Hutchinson, Industrias del Corcho, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio García de Pablos.  
Jesús Fernández Zarapuz.  
Manuel Palacios Guerrero.

(G. C.—1.237)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cincuenta minutos del día 27 del mes de enero de 1978 han sido de-

positados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Gran Vía-Sindicato de Teléfonos", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Rodolfo Martín Casla.  
Luis Alcalá Lucas.  
Fernando Alfaro.

(G. C.—1.238)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 27 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Imprenta Helios", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Gregorio García Gueñez.  
Mariano de Mingo.

(G. C.—1.239)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 2 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Reguero", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Alejandro Madruga Villanueva.  
Manuel Girón.  
Alfredo Martínez López.

(G. C.—1.240)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas veinte minutos del día 2 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Asalariados del Taxi de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Carlos Navarro Alaminos.  
Angel Salces Jiménez.  
Rafael Coca Sánchez.

(G. C.—1.241)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 3 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa de U. G. T. de Pablo Jiménez", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Díaz Pindado.  
Violeta Nevado López.  
Rafael García Abad.

(G. C.—1.242)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 3 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Innovación, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Consuelo Alamo Gómez.  
María Nieves Ibarra Barco.  
Juan Manuel Fresno Retamosa.

(G. C.—1.243)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las

doce horas diez minutos del día 3 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Banca Catalana, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pedro Esquero López.  
Manuel Díaz Lucas.  
Juvencio Fernández Gago.

(G. C.—1.244)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas veinte minutos del día 3 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Comercial Farmacéutica Madrileña", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fernando García García.  
Angel Barbero Gordo.  
Manuel García Rodríguez.

(G. C.—1.245)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día 6 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical Empresa Banca March", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Mariano Gómez Isern.  
Jerónimo García Huertas.  
Gregorio Francisco González García.

(G. C.—1.246)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas cuarenta minutos del día 3 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes de Jabón Común de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y fabricantes que los soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Isaac Sáez González.  
Narciso Pardo Escarpa.  
César Menéndez García.

(G. C.—1.247)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas treinta minutos del día 3 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Empresarios Aderezadores de Almacenistas de Aceitunas de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y los empresarios que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Pulido González.  
María Cruz Núñez Martín.  
Manuel Barruz Barruz.

(G. C.—1.248)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas veinte minutos del día 3 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Empresarios Mayoristas y Envasadores de Aceite de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y empresarios que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Carlos Rivera Ibáñez.  
Tomás Puyol Molíns.  
Juan Ramón Guillén Prieto.  
(G. C.—1.249)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas diez minutos del día 2 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Independiente de Trabajadores de Gonvarri Industrial, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y trabajadores que lo solicitan, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Camacho Benítez.  
Luis Palanco Pulido.  
Mariano Díaz Ferreiro.

(G. C.—1.250)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta minutos del día 2 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Actores de Doblaje de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores que lo solicitan, siendo los firmantes del acta de constitución:

Rafael Taibo Carballo.  
Antonio García Moral.  
Rafael de Penagos Jiménez.

(G. C.—1.251)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 1 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña de la Pequeña Empresa (AMPE)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y empresarios que lo solicitan, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jerónima Mateos Rama.  
Manuel Butragueño Flérez.  
Daniel López Barrios.

(G. C.—1.252)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 31 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Trabajadores Independientes de Empresa Mevosa (ATIEM)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y trabajadores de la empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Emilio García Velázquez.  
José Venís Molina.  
Juan López Pedrosa.

(G. C.—1.253)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas veinte minutos del día 26 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Transportes Colectivos Urbanos y Líneas de Viajeros de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y transportes colectivos urbanos y líneas de viajeros de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Gonzalo Pascual Arias.  
Vicente Dones Cascales.  
Gerardo Díaz Ferrán.

(G. C.—1.254)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 23 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Trabajadores In-

dependientes de Papelera Madrileña Luis Montiel, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio López Ruiz.  
Isidoro del Campo Varas.  
Marcelino Pérez Morales.

(G. C.—1.255)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 27 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Local de U. G. T. de Comercio de Alcorcón", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Tomás Ramírez Díez.  
Angel Luis de la Torre Saguar.  
Salvador Ventas García.

(G. C.—1.256)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas quince minutos del día 27 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Local de U. G. T. de Construcción de Alcorcón", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Alejandro Mateos Moraleda.  
Domingo Peño Grenas.  
Mauricio Casas Roales.

(G. C.—1.257)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día 2 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Unitario de Enseñanza de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pilar Domínguez Prats.  
Dolores Porrás Escalonilla.  
María Carmen Aguirre Martínez.

(G. C.—1.258)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día 24 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión Sindical Independiente de Trabajadores de Sears Roebuck de España, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Jaráiz Colina.  
José María Rubio Martín.  
Alfredo Sanz Menéndez.

(G. C.—1.259)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas diez minutos del día 3 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Provincial Asociaciones de Empresarios Industriales del Olivo y sus Derivados de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y empresarios que lo solicitan, siendo los firmantes del acta de constitución:

Isaac Sáez González.  
Carlos Rivera Ibáñez.  
Javier Arango Alvarez.

(G. C.—1.260)

# DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

## SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

### JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1977

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| Enfermedad | Partido | Municipio | Especie | Enfermos mes anterior | Invasiones mes fecha | Curados | Muertos o sacrificados M. S. | Quedan enfermos |
|------------|---------|-----------|---------|-----------------------|----------------------|---------|------------------------------|-----------------|
|------------|---------|-----------|---------|-----------------------|----------------------|---------|------------------------------|-----------------|

# NEGATIVO

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Delegado provincial (Firmado)

(G. C.—475)

## PRIMERA REGION AEREA

Junta Regional de Compras

### CONCURSO

Se convoca concurso para la contratación de la elaboración del pan de tropa y economatos en las plazas de Torrejón de Ardoz, Burgos, Salamanca, Villanueva y Villatobas durante el año 1978, por un importe total de 6.486.000 pesetas.

El pliego de bases podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta (calle Quintana, número 7, Propiedades), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósito de Intendencia de las plazas citadas.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día 23 de febrero del presente año, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 24 de febrero, a las once horas, en la Sala de Consejos de esta Región (calle Quintana, número 7, de esta capital).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

(G. C.—1.220)

(A.—12.450)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 21.365 de registro, correspondiente a 29 de marzo de 1973, constituido por doña Divina García Randulfe, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 700.000 pesetas. (Ref. 2.954/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—12.438)

## Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 23.202 y 23.203 de registro, correspondientes ambos a 16 de junio de 1973, constituidos por el "Banco de Vizcaya", en garantía de "Construcciones y Fabricaciones, S. A." (COFASA), en valores, sin desplazamiento, por unos nominales de 301.000 y 185.500 pesetas, respectivamente. (Ref. 178/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones

oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—12.439)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Peña Montero, por su hija Concepción Peña Morales, contra Angel L. Gil Cebolla, en reclamación por despido, registrado con el número 7.613/77, se ha acordado citar a Angel L. Gil Cebolla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel L. Gil Cebolla se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—470)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Fernández Arandilla, contra "Cormat, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con los números 7.721 a 26 de 1977, se ha acordado citar a "Cormat, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense,

número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cormat, Sociedad Limitada" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—317)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Inocencio Avila Sánchez, contra "Ansafe, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.206/77, se ha acordado citar a Cándido Nieto Camacho, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cándido Nieto Camacho se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—576)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Felipe Torrejón García, contra "Euro-Obras, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.012/77, se ha acordado citar a "Euro-Obras, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Euro-Obras, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—577)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.519-29/72, Ejec. 211/72, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Padilla Velasco y otros, contra "Manufacturas Hispano Suizas Refrigeración, S. A." (ODAG), en reclamación sobre costas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa, calle Teniente Coronel Noreña, 26, depositario don Isaac Garrido Pérez, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios, número 434265, en buen estado, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 190 espacios, Lexicon 80, número 400408, en buen estado, 15.000 pesetas.

Otra igual, de 140 espacios, número 834220, en buen estado, 10.000 pesetas.

Otra igual, de 190 espacios, número 401454, en buen estado, 15.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Odnher", número 793046, 20.000 pesetas.

Una máquina sumadora, manual, marca "Hispano Olivetti", número 51333, en buen estado, 10.000 pesetas.

Otra igual, número Sr-22796, 10.000 pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Casio 120", número 500194, averiada, al parecer, 7.500 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti", número 2246, sin enchufe, 10.000 pesetas.

Una máquina contable marca "Olivetti", tipo Audit-622, número 6224595, en buen uso, 20.000 pesetas.

Una máquina contable igual, número 6224597, en uso, 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 120 espacios, núm. 449400, averiada, 7.500 pesetas.

Otra máquina de escribir "Hispano Olivetti", 190 espacios, número 440418, en uso, 15.000 pesetas.

Otra igual, número 411466, 15.000 pesetas.

Otra igual, número 453463, 15.000 pesetas.

Una máquina sumadora "Hispano Olivetti", manual, número RS-14574, 15.000 pesetas.

Otra igual, número RS-14263, 15.000 pesetas.

Otra igual, número 36228, 15.000 pesetas.

Otra igual, RS-14717, 15.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios, número 419251, 10.000 pesetas.

Otra igual, número 33236, 10.000 pesetas.

Otra igual, de 160 espacios, número 507461, 12.500 pesetas.

Otra igual, de 140 espacios, número 343362, 10.000 pesetas.

Otra igual, número 488391, de 140 espacios, 10.000 pesetas.

Otra igual, de 190 espacios, número 456429, 15.000 pesetas.

Otra igual, de 160 espacios, número 360432, 12.500 pesetas.

Un teletipo marca "Lorenz", en funcionamiento, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 190 espacios, número 477475, 15.000 pesetas.

Otra igual, de 120 espacios, número 298316, 10.000 pesetas.

Otra igual, de 140 espacios, número 411230, 10.000 pesetas.

Otra igual, de 160 espacios, número 612472, 12.500 pesetas.

Otra marca "Imperial 70", de 100 espacios, número 7A 30534, 7.500 pesetas.

Otra máquina "Remington", de 160 espacios, número J-2462628, 10.000 pesetas.

Otra "Hispano Olivetti", de 120 espacios, número 737155, 10.000 pesetas.

Otra igual, de 100 espacios, número 46139, 7.500 pesetas.

Nueve fardos de bandas de aluminio "Microflex", de importación, de 0,42 milímetros, en varios anchos, con peso de 650 kilogramos neto, 680 kilogramos bruto, 30.000 pesetas.

Total: 477.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 28 de febrero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 del mismo mes, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Madrid, a 18 de enero de 1978. — El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(C.—3.653)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.920/75, Ejec. 240/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Magdalena Goicoecheandía Mejías, contra "Diapocolor" titular Vicente Ruiz de Austri, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Fuencarral, número 105, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir manual, "Oli-

vetti", Línea 90 de 140 espacios, número 1248030, 7.000 pesetas

Un fichero metálico, de seis cajones, 4.000 pesetas.

Total: 11.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 28 de febrero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 del mismo mes, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Madrid, a 18 de enero de 1978. — El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(C.—3.652)

Hago saber: Que en los autos número 538/77, Ejec. 102/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel Arenas Palomar, contra "Ibarrola y Díez", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, Camino Viejo de Loeches, sin número, Torres de la Alameda (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

10.400 ladrillos hueco-doble, cerámica, 36.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 28 de febrero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 del mismo mes, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Madrid, a 18 de enero de 1978. — El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(C.—3.654)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.346-8/75, Ejec. 224/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rafaela Gámez García y otros, contra "Creaciones DA-CA" (Esteban Olmedo Domingo), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Alvarado, número 26, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un juego de tresillo, compuesto de sofá para tres cuerpos y dos sillones, tapizados en terciopelo beige, 30.000 pesetas.

Un mueble bar con rejillas de metal y en la parte delantera baja forrado en tela de terciopelo, haciendo juego con el tresillo, 14.000 pesetas.

Total: 44.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 28 de febrero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 del mismo mes, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Madrid, a 18 de enero de 1978. — El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(C.—3.653)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.920/75, Ejec. 240/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Magdalena Goicoecheandía Mejías, contra "Diapocolor" titular Vicente Ruiz de Austri, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Fuencarral, número 105, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir manual, "Oli-

vetti", Línea 90 de 140 espacios, número 1248030, 7.000 pesetas

Un fichero metálico, de seis cajones, 4.000 pesetas.

Total: 11.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 28 de febrero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 del mismo mes, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Madrid, a 18 de enero de 1978. — El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(C.—3.652)

del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Madrid, a 18 de enero de 1978. — El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(C.—3.655)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 5.463-4/76, Ejec. 40/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Emilian Vilián Sánchez y otros, contra Esteban Olmedo Domingo, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Alvarado, 26, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un juego de tresillo, compuesto de sofá para tres cuerpos y dos sillones, tapizados en terciopelo beige, 30.000 pesetas.

Un mueble bar con rejillas de metal y en la parte delantera baja forrado en tela de terciopelo, haciendo juego con el tresillo, 14.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica y dos cajones a cada lado, 12.000 pesetas.

Una máquina de remallar industrial, marca "Yamato", con bancada y motor eléctrico, 70.000 pesetas.

Total: 126.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 28 de febrero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 del mismo mes, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Madrid, a 18 de enero de 1978. — El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(C.—3.656)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Cuesta Martínez y otro, contra "Electrificaciones

Madrid, S. A." en reclamación por planilla, registrado con el número 4.578/77, se ha acordado citar a "Electrificaciones Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electrificaciones Madrid, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de enero de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—578)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.012/75, Ejec. 113/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Emilio Cabañas Serrada, contra "Tapicería Peninsular, S. L.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Camino de Polvoranca, sin número, de Leganés (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

- Cuatro sillas de oficina, 1.000 pesetas.
- Dos sillones, 500 pesetas.
- Una mesa, 1,20 por 0,50, 800 pesetas.
- Una mesa, de 1,50 por 0,70, 1.500 pesetas.
- Una mesa, de 0,80 por 0,60, 500 pesetas.
- Un tresillo, modelo 76, color marrón, 9.200 pesetas.
- Un tresillo, modelo 76, color rojo, pesetas 9.200.
- Importe total: 22.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 2 de marzo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—3.575)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mostapha Abdellah El Barondi y tres más, contra "Coral Construcciones S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.631-34/77, se ha acordado citar a "Coral Construcciones, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coral Construcciones, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—484)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Sante Pajón, contra Ramos Martínez Sáez, en reclamación por despido, registrado con el número 3.793/77, se ha acordado citar a Ramos Martínez Sáez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramos Martínez Sáez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—491)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Torres Pérez, contra "Auto Taxi", en reclamación por despido, registrado con el número 5.170/77, se ha acordado citar a "Auto Taxi", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y

con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Auto Taxi" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—27)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Fama Pérez, contra Angel Morcillo, en reclamación por despido, registrado con el número 4.404/77, se ha acordado citar a Angel Morcillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Morcillo se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—347)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Ramírez Cuaresma y otros, contra "Creaciones Olmedo S. L.", don Esteban Olmedo Domínguez, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 3.229 a 3.274/77, se ha acordado citar a "Creaciones Olmedo, S. L.", don Esteban Olmedo Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Olmedo, S. L.", don Esteban Olmedo Domínguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—348)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número exhorto 43/77 de Barcelona, a instancia de Rafael Solano Aguayo, contra "Compañía Auxiliar de la Construcción, S. L." en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Land Rover", matrícula M-596.847, con número de bastidor E-50 706805 y de motor E-46716215, potencia 14 HP., cuatro cilindros y con número de asientos tres o siete, 125.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de marzo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo de 1978, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
  - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
  - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.
  - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
  - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
  - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
  - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
  - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
  - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en calle de Colmenares, núm. 9.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.495)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la núm. 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.331 de 1977, ejecución 80 de 1977, a instancia de Rosa María Gallardo Forcén, contra "Sierra Lagos, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un automóvil marca "Dodge", matrícula M-3224-G, 175.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de marzo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo de 1978, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Batalla de Torrijos, núm. 11.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Francisco Requejo Llanos.

(C.—3.494)

**Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid****EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo núm. 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Fernández Martínez, contra "Sama, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.496 de 1977, se ha acordado citar a "Sama, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sama, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral. (B.—353)

**Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.032 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Ana María Picó Fernández, contra ASEYCO, S. A., sobre despido, con fecha 4 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que declarando improcedente el despido acordado por la empresa "Asesoramiento y Control de Empresa, Sociedad Anónima" (ASEYCO), contra Ana María Picó Fernández, debo condenar y condeno a la demandada a que readmita al trabajo en iguales condiciones a la actora y que abone los salarios, desde el 29 de junio último hasta el día en que la readmisión tenga lugar. Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, y de ser la empresa, la recurrente deberá depositar 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409 de la Caja de Ahorros de Madrid, Agencia en la calle Infanta Mercedes, 11. Madrid, y consignar el importe de los salarios objeto de condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 8.307, abierta en el Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Secretaría dentro de dicho plazo.

Y para que sirva de notificación a Ana María Picó Fernández y ASEYCO, Sociedad Anónima ("Asesoramiento y Control de Empresas, S. A."), en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.049)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 28 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Beyre, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, dictado en reclamación número 6.161 de 1974, contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 970 de 1977.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—347)

Providencia de 28 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Indeco, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1977, dictado en reclamación número 4.901 de 1974, contra liquidación del Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 962 de 1977.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—348)

Providencia de 26 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés indirecto en el mismo, que por don Hilario Salvador Bullón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1977, dictado en reclamación número 1.607 de 1977, contra liquidación por el Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1969, pleito al que ha correspondido el número 940 de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—349)

Providencia de 27 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 1.875 de 1975, promovida por "El Rincón Safari Park, Sociedad Anónima", contra multa referente al impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, pleito al que ha correspondido el número 952 de 1977.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—350)

Providencia de 27 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Servicio Militar de Construcciones" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1977, dictado en reclamación número 3.640 de 1974, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente 6.406, incoado por arbitrio de Plusvalía en su modalidad de arbitrio de equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 954 de 1977.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—351)

Providencia de 26 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Carmen Cuias Sueiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación del Ayuntamiento de Alcorcón de 17 de diciembre de 1975 de la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento denegatorio de reclamación contra aquella liquidación y contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1977, dictado en reclamación número 152 de 1976, contra liquidación por arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 946 de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—355)

Providencia de 7 de enero de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que estimó reclamaciones acumuladas números 7.356 y 7.357 de 1974, interpuestas por don José Luis Noriega, en nombre y representación de la entidad "Vehículos y Maquinarias Noribérica, S. A.", contra liquidaciones giradas por la Corporación recurrente en expedientes números 3.015 y 3.021, incoados por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de dos parcelas de terreno situadas en el término de Alcobendas (polígono industrial), pleito al que ha correspondido el número 887 de 1977.

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—360)

Providencia de 7 de enero de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 7.552 de 1974, interpuesta por la representación de la entidad "Same Ibérica, S. A.", contra liquidación girada por el Ayuntamiento recurrente en expediente número 2.409 por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, con motivo de transmisión de dominio de un terreno ubicado en el término de Alcobendas, al sitio de los Calabozos, pleito al que ha correspondido el número 885 de 1977.

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—361)

Providencia de 7 de enero de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de octubre de 1976, que resolvió reclamación número 7.099 de 1974, promovida por don Joaquín D'Ocón Ripoll, en representación de la entidad "Hoyos, S. A.", contra liquidación practicada por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, en expedientes números 2.351 y 2.363, con motivo de transmisión de dominio de dos terrenos ubicados en el término de Alcobendas, al sitio de los Calabozos o arroyo de los Calabozos, pleito al que ha correspondido el número 883 de 1977.

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—362)

Providencia de 30 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Albert Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 9.276 de 1975, promovida contra liquidación practicada por Contribución General sobre la Renta, ejercicio de 1966, pleito al que ha correspondido el número 1.021 de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—363)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

JUZGADO ESPECIAL CIVIL  
GRUPO SOFICO  
EDICTO

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Magistrado y Juez Especial Civil con jurisdicción en todo el territorio nacional para el conocimiento de los expedientes de suspensión de pagos de las compañías que integran el denominado grupo Sofico y, concretamente, de la postulada en nombre de Sofico Inversiones, S. A., por el presente, hago saber:

1.º Que por auto dictado con fecha 17 de diciembre de 1977, que ha sido ratificado por otro de esta fecha, se ha declarado el estado de suspensión de pagos de la Compañía Sofico Inversiones, S. A. y su insolvencia definitiva con un pasivo que excede del activo en la cantidad de 3.962.855.335,84 pesetas.

2.º Se concede un plazo de cinco días a la compañía suspensa y a los acreedores para que aquélla o éstos puedan solicitar, si a su derecho convinieren, el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra de la mencionada sociedad; para que la petición de los acreedores sea atendible deberá hallarse refrendada por el número de ellos necesario para cubrir los dos quintos del haber pasivo de la compañía establecida en el auto de 17 de diciembre de 1977; el citado plazo de cinco días se computará a partir de la publicación de este edicto en el último de los periódicos que se mencionan en el apartado cuarto de la parte dispositiva del auto de esta fecha (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Málaga y periódicos de Madrid: «ABC», «El País», «Informaciones» y «Diario 16»; Barcelona: «La Vanguardia»; Málaga: «Sur y Sol de España» y La Coruña: «El Ideal Gallego»).

3.º Se abre un plazo de impugnaciones de créditos que concluirá quince días hábiles antes del día que se señalará después para la celebración de la Junta General de Acreedores, es decir, el día 3 de abril próximo; durante el los Interventores Judiciales y los acreedores podrán impugnar los créditos, su cuantía en más o en menos o su calificación preferente o concursal; igualmente podrán solicitar los no incluidos su inclusión en la lista pertinente a efectos de que la lista de acreedores quede definitivamente formulada en los términos que señala el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos; durante el mismo plazo se podrá impugnar la titularidad de los distintos apartamentos, salvo que ellos hayan sido escriturados con autorización expresa de este Juzgado o vendidos por sus titulares a terceros habiendo obtenido la mencionada autorización; se apercibe a cuantas personas puedan resultar afectadas por este proceso y, en su caso, por el convenio a que en el se llegue que, de no hacer las reclamaciones pertinentes, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; las reclamaciones deberán formularse en los términos que señala el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, pudiéndose efectuar las pruebas que el mismo señala; a tales efectos quedan a disposición de los acreedores los datos obrantes en autos que, en su caso y a su petición les serán facilitados en la Secretaría de este Juzgado Especial Civil o por la Intervención Judicial.

4.º Se convoca Junta General de Acreedores para el día 20 de abril del año en curso, la cual se celebrará en el local y a la hora que se señalarán en las citaciones.

5.º Se convoca a cuantos acreedores deseen comparecer en la pieza de calificación, cuya formación se ordena por auto de esta fecha, a fin de que si les interesa y a su costa, comparezcan en la misma en la forma establecida por la Ley de Enjuiciamiento Civil para los procesos de mayor cuantía y, a ser posible, dando cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y general conocimiento firmo el presente edicto en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Mario Buisán. — El Magistrado y Juez Especial Civil, José Ignacio Jiménez. (H.—12.234)

**Juzgados de Primera Instancia**

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital en juicio ejecutivo instado por Renault Financiaciones, S. A. contra don Antonio Escamilla Almarcha, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el vehículo automóvil embargado al demandado, marca «Renault, 4-L», matrícula A-36.264, por el tipo de cuarenta mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo indicado, sin la que no serán admitidos, y

3.º Que el depositario del vehículo que se subasta es don José Ibáñez Vicente, empleado del demandado señor Escamilla, domiciliado en Elche, calle del Doctor Ferrán, 65 AC.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Francisco Jainaga.—El Magistrado Juez, Daniel Ferrer. (A.—12.236)

DECANO

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia, Decano de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles de juicio de mayor cuantía número 515 de 1972, tramitados en este Juzgado a instancia de Metalgráfica Malagueña, Sociedad Anónima, contra don Carlos Criado Gómez, como propietario de Industrias Agropecuarias del Guadarrama, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, ascendente a la cantidad de dos millones veinticinco mil pesetas, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera: Los títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son: Tierra en Las Rozas, al sitio de la Cumbre en Viña Victoria, procedente de la conocida por Casa de los Pollos, de veintinueve mil doscientos treinta y seis metros cuadrados. Linda al Sur

con la carretera de Madrid a El Escorial; al Este, con finca de don Manuel Bravo de la Carrera y don José Bravo López; al Norte, otra de Mario Navarro Giménez, y al Oeste, con propiedad de doña Concepción de las Heras. De esta finca se ha efectuado una segregación de siete mil quinientos cuarenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita una tercera parte indivisa del resto de la misma a favor de don Carlos Criado Gómez, por título de compra según la inscripción 3.ª de la finca número 3.050, al folio 245 del tomo 693, libro 43 de Las Rozas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.119)

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.434/75, se siguen autos de Juicio Ejecutivo instados por don Bonoso Gómez Medin y don Antonio Joaquín Pérez Laguna, representado por el Procurador señor Argos Simón, contra don Tomás Redondo Chies, sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal, otras quinientas mil pesetas de principal, sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para gastos y costas en cuyos autos se dictó la siguiente: Digo, por providencia de estamisma fecha, se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados al demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día catorce de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de un millón novecientas sesenta mil quinientas pesetas con treinta y cinco céntimos, después de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los licitadores que quieran examinarlos o quieran tomar parte en la subasta puedan verificarlo; y apercibiéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros —y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

*Bienes objeto de subasta*

Finca: Urbana número dieciséis, piso segundo, número cinco de la casa número diecisiete de la calle Emilio Ferrari, de Madrid (Vicálvaro). Tiene una superficie edificada de 106 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 93 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados; las terrazas miden 9,59 metros cuadrados. Linda al frente con escalera segunda o posterior, piso 6.º de la misma planta y patio número 4 izquierda —entrando, escalera segunda posterior, patio 3.º izquierda y piso número 9 de su misma planta; derecha, calle Ulla, y fondo pared limítrofe izquierda de la casa.—La cuota que le corresponde es de un entero noventa centésimas por

ciento.—Inscrita al tomo 544, folio 108, finca número 40.598.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado). (A.—12.103)

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número uno, en el juicio ejecutivo número 1.467 de 1976 promovido por Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima, contra don Antonio Martínez González y otro, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, el día 28 de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta: Un automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula M-4811-AJ.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación al señalado para la subasta, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado). (A.—12.235)

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos accidental en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/77 promovidos por Banco de Crédito Agrícola, S. A. representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Grupo Sindical Menor de Colonización número 9.555, cuyo actor litiga en concepto de pobre, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, y término de veinte días la siguiente:

«Tierra en término de Socuéllamos y sitio de la Dehesa Nueva y Camino de Taguado, llamada también Casa de Arias, de haber ciento seis fanegas y once celemines, equivalentes a setenta y cuatro hectáreas, sesenta áreas y diez centiáreas, que linda al Norte, herederos de Crispulo Alarcón y Exuperio San Andrés; Saliente, Tomás Amoroso, herederos de Juan Bautista Carrasco y Manuel Izquierdo Mateos; Mediodía, Rafael Sánchez, Santos Alarcón, Saturnino López Medina y Leoncio Ossa; Poniente, Víctor Jiménez Nieto; Exuperio San Andrés y Vereda de Ganados o Camino Viejo de Ruidera. Está cruzada en parte en dirección Norte-Sur, por el Camino de la Casa de Arias y por el Camino llamado de Taguado, existiendo dentro de sus límites y como perteneciente a la finca, una casa de labor denominada Casa de Arias.

Inscrita en el tomo 1.524 del archivo, libro 203 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 132, finca núm. 22.402, inscripción primera, pero únicamente en cuanto a la superficie de setenta y tres hectáreas, veinte áreas y treinta y seis centiáreas, denegándose la inscripción respecto a una hectárea, treinta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas, superficie que fue segregada

da y vendida de la finca segunda de las agrupadas.

Título: Aparece inscrita en la actualidad en cuanto a la superficie antes citada, a favor de el grupo menor de colonización número nueve mil quinientos cincuenta y cinco, de Argamasilla de Alba, el cual adquirió dicha finca por agrupación de otras once fincas, mediante escritura otorgada en Tomelloso el 16 de abril de 1968, ante el Notario don José Antonio García Noblejas y García Noblejas. Tanto la inscripción de la finca, como su inscripción y título, resultan de la certificación expedida el 19 de febrero de 1971, por don Gabriel de la Mata Fernández, Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Alcázar de San Juan.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en calle María de Molina, 42-3.º, el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la suma de siete millones setecientos ochenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado). (H.—11.973)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 1.529 de 1976 a instancia de Compañía Mercantil Interfinanciera, S. A. contra don Luis Santacana Faralt, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de veinte millones doscientas cincuenta mil pesetas, que corresponde al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca:

«Pieza de tierra en Castellví de Rosanes, de superficie 35 hectáreas, linda Norte, Riera de Palau; Sur, sucesores de San Andrés Archs, Comajuncosa, término de San Andrés de la Barca y María Teresa Casas; Este, término de San Andrés de la Barca; Oeste, con el lindero de la mayor finca, en esta finca hay dos enclaves de distintos propietarios no captados en su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 947 del archivo, libro 12 de Castellví, folio 213, finca número 580, inscripción 1.ª»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños número uno, piso tercero, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la

finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.090)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Ilmo. señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 1.529 de 1976 a instancia de Compañía Mercantil Interfinanciera, S. A. contra don Luis Santacana Faralt, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia señor Amunátegui: Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Por recibido el anterior rescrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita, habiendo transcurrido el término concedido al rematante don Luis Martínez Gil sin que haya consignado el precio del remate, se declara sin efecto el remate conforme previene la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, destinándose el depósito constituido por el rematante, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas, a cuyo fin quedará retenido el depósito en este Juzgado; y como también se solicita, se acuerda nuevamente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de veinte millones doscientas cincuenta mil pesetas, cantidad que corresponde al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca número 580, que es una pieza de tierra en Castellví de Rosanes, que es la hipotecada y base de este procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado se publicarán en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO, de esta provincia, de la de Barcelona, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Capital, así como en el sitio público del Juzgado de igual clase de Barcelona, previniendo a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; notifíquese este proveído al demandado don Luis Santacana Faralt por medio de edictos, ya que se desconoce su actual domicilio y paradero, los que además de fijarse en el sitio público de este Juzgado se publicarán en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Barcelona y Madrid. Y librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Barcelona para la publicación de los edictos acordados, por lo que se refiere al BOLETÍN OFICIAL de esa provincia y al sitio público de ese Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado don Luis Santacana Faralt, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.089)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. don José de Asís Garrrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario número 496/1977, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Luis y don Antonio Galván Delgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas a los demandados en dicho procedimiento, señalándose para dicho acto el día 16 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el precio de siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas respecto a la finca llamada «Suerte del Olivar» en el paraje denominado «Piedra Hincada», sita en Utrera y por el precio de novecientas mil pesetas la finca denominada «Suerte del Olivar» llamada «Laguna de Caballo» al sitio de Piedra Hincada, también en Utrera, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de las cantidades de 10.500.000 pesetas y de 1.200.000 pesetas, que sirvieron de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de tipo señalado por la subasta de cada una de las fincas, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros, así como que los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma con los mismos sin exigir ningún otro.

#### Fincas de que se trata

A) «Suerte del Olivar» en el pago llamado de Piedra Hincada en el término de Utrera, hoy llamado «Olivar Montero», con cabida de veintiséis áreas, digo, hectáreas, con cuarenta y dos áreas treinta y siete centiáreas, linda al Norte con hacienda del Carmen de doña Margarita Borra de Vega y Verde de Gallego; Este, con la misma hacienda del Carmen y Camino de Meirena a los Molares; Sur, finca de don Ignacio Fernández del Castillo, y Oeste, hacienda del Pajarero, de don José Borra de Vega, finca de don Antonio Domínguez, herederos de doña Rosario de Diego Martínez y viuda de Arena y Ronda del Colorado.

B) «Suerte del Olivar» llamada «Laguna del Caballo» al sitio de Piedra Hincada, del término de Utrera, contiene siete aranzadas y cincuenta y cinco pies de olivos con superficie de cuatro hectáreas, ochenta y una áreas, setenta centiáreas; linda al Norte y Oeste, con olivar de los herederos de doña

Rosario de Diego Martínez; Este, con otro de los señores Hermanos Galván Delgado, y al Sur, con otro de estos mismos señores.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.070)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Martínez Díez en nombre de Servén, Sociedad Anónima, contra doña María Antonia Palomares Rodrigo y otro, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes muebles: Un automóvil de turismo marca «Renault» modelo R-8, matrícula de Madrid, M-8165-E, valorado pericialmente en la suma de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo a las once horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.348)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente que expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 731-G de 1977, seguidos a instancia de la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Muñoz Mancera, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segundo turno paralelo, con motor de camión de ocho días, lo siguiente: da vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, y término de un metro, nuevo.

Valorado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.200)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis, de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.671 de 1975-0 promovido por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Ignacio Pérez Iglesias, contra Multypremio, Sociedad Anónima sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

«Los derechos adquiridos por Multypremio, Sociedad Anónima, en virtud del contrato privado de compraventa de 11 de octubre de 1971, otorgado con el actor sobre el local número 8 de la planta 3.ª de construcción del bloque de viviendas con fachada a la calle Penielas, 54, y Arquitectura, 11.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de 150.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.057)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 1.316/76 a instancia de don Félix Arranz Pascual y don Mateo San Miguel Cobo contra doña María del Carmen Rojo Millán, asistida de su esposo don José Requena López, y contra éste, sobre reclamación de préstamo hipotecario con garantía sobre la finca que se dirán, de la que es actual dueña doña Consuelo Millán Martín, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana: Un predio urbano denominado «Villa Pepita», posteriormente «Villa Antonio» y en la actualidad «Villa Mari Carmen», enclavada en los terrenos procedentes de la hacienda nombrada «Haza de Teatinos», del partido primero de la Vega, término de Málaga, calle llamada de Martín de la Plaza, sin designación de número antes, hoy siete, constituido por una casa de solo planta baja y una sola vivienda, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, el comedor, un cuarto de baño, la cocina y una despensa; consta su superficie de setenta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; está situada hacia el centro del solar, y tiene una pequeña azotea sobre la parte alta trasera de la casa. Al fondo del predio un lavadero y un retrete, cuya superficie es de cinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Y un espacio libre de terreno destinado a jardín y patio, que abarca una superficie de ciento cuarenta y siete metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. El predio está circundado por su frente, que mira al Norte, con muros y pilares de mampostería y verjas y puerta de hierro, y por sus demás lados con murete de cimbra y pilares en la parte que lo separa de los predios colindantes y en la parte que lo separaba de la calle Fernández de Alarcón con, además, verjas de hierro. Tomado en su conjunto, linda por su frente en una línea de nueve metros y veintinueve centímetros, con la calle Martín de la Plaza; por su derecha, entrando, o sea al Oeste, en una línea de veinticinco metros y treinta centí-

metros, con la faja de terreno de noventa y cinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados, que ha quedado como sobrante para vía pública para ensanche de la calle Fernández de Alarcón, procedente del solar unificado por su izquierda, o sea, al Este, en una línea de veinticinco metros y cinco centímetros con el predio urbano «Villa Maruja», y por su fondo, o sea al Sur, en una línea de nueve metros, con terrenos de don Pedro Arrabal y comprende una extensión superficial de doscientos treinta metros y veintidós decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número III-B de Málaga, al folio doscientos cuarenta y seis, del tomo dos mil diez del Archivo, inscripción ocho, finca número mil cuatrocientos noventa y uno triplicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle de Almirante con vuelta a la de Conde Xiquena de esta capital, el día catorce de marzo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas noventa mil pesetas fijado a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.059)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 1.128 de 1976, a instancia de la Compañía Mercantil «Ardoz, S. A.», contra «Madesán, S. A.», con domicilio en Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hispano Olivetti», Editor 3, número 131.418.629.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», tipo Logos 58, número 115.868.

Cien puertas de piso, modelos, medidas y medidas distintas.

Tasado todo ello en noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.240)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 854 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de Compañía Mercantil «Unión Española de Financiación, S. A.» contra don Juan Prieto García-Ochoa, vecino de Huelva, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas siguientes y por el tipo de su tasación:

Primera. Rústica, parcela de tierra en la Colina Agrícola de Alquería, en término de Huelva, con una superficie de 9 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca 13, folio 50, inscripción 1 y 3, tomo 663, libro 199 de Huelva. Tasada en 900.000 pesetas.

Segunda. Urbana, piso 6, piso 1.ª, formando esquina a la izquierda, entrando en el inmueble de la casa sin número de la Avenida Federico Mayo, de Huelva, mide una superficie de 150 metros. Inscrita en el Registro de Huelva, finca 11.008, folio 28, tomo 706, libro 223 de Huelva, inscripción 1 y 3. Tasada en 1.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que no se han suplido los títulos de propiedad de las mismas, obrando en autos certificación de lo que respecto a ellos resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.241)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de Juicio Ejecutivo con el número 1.424/75, a instancia de «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», contra don Genaro González Ortiz, vecino de Almedralejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación los bienes siguientes:

Un vehículo marca «D.K.W.», Mercedes, modelo F. 1000-D furgoneta, matrícula BA-2937-C.

Tasado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.275)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 858 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Navarra, S. A.», contra don Manuel Nasarre Rubio, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa I ciento cincuenta L-N, situada en la Unidad Vecinal del Barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro; tiene una superficie construida de setenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados y consta: de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando, con casa I ciento cincuenta y uno L-N; izquierda entrando, con vivienda letra A de esta planta; fondo, con finca matriz; frente, Sureste, por donde tiene su puerta de acceso con escalera común, vivienda letra D de esta misma planta y patio interior común. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 519, folio 13, finca 38.563, inscripción 2.ª.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos sin derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrán hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.238)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.336/76, se tramita expediente de suspensión de pagos de la industrial de esta plaza «Bec Española, S. A.», domiciliada en esta calle Héroe de Diez de Agosto, 12, en el que por procedencia de veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis, se tuvo a la misma por solicitado estado legal de suspensión de pagos, en cuyo procedimiento, con fecha de hoy y dado su estado de insolvencia provisional, se ha dictado auto, declarándola en estado legal de suspensión de pagos y convocando a Junta de Acreedores para el día veintiocho de marzo próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 9 de la calle Almirante de esta capital, para aprobar o no el convenio, propuesto a los mismos por la actora, lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos procedentes.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.237)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.220/76, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», contra don Félix Beltrán Delgado y doña Pilar Moral Domínguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tiempo pactado las fincas siguientes:

Primera. En Madrid, Piso primero derecha, en la planta primera de la casa número veintiséis de la calle de Vallehermoso de esta capital, que consta de vestíbulo, salón o cuarto de estar con chimenea de leña, comedor, tres dormitorios exteriores, cuarto de baño, cuarto de aseo, el servicio se compone de cocina, oficio, lavadero-plancha, despensa, dormitorio de servicio y aseo. Le corresponden dos solanas de señores y una de servicio para secadero de ropa y cuarto trastero. Mide una superficie de ciento setenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 630, folio 27, finca número 21.424, inscripción 5.ª.

Tipo pactado: dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000).

Segunda. En Collado Villalba. Chalet en término de Collado Villalba, modelo A, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo; con fachada a la calle longitudinal, letra B, que consta de una sola planta, distribuida en estancia, comedor, dormitorio y W.C. de servicio, cocina, despensa, garaje y pérgola de acceso, se halla construido sobre la parcela número veinte del plano de estos terrenos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 843, libro 50, folio 112, finca número 1.708, inscripción 7.ª.

Tipo pactado: dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas de su mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.164)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del Juzgado número 8 de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día diez de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —calle Almirante, 11-2.ª— y por primera vez la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número 233/1973, promovido por el «Banco de Barcelona, S. A.», contra «Urbanizadora Peguerinos, S. A.», domiciliada en esta capital, Avenida Concha Espina, 8, con las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós millones novecientos noventa y cinco mil cuarenta pesetas en que fue tasada.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse.

## Bienes objeto de subasta

Tierra cereal de secano, en término de Peguerinos, al sitio del Pradejón, de superficie, después de varias segregaciones, 47.823 metros cuadrados. Linda: Norte, monte público y, entre medias, Cordel de ganado; Este, camino vecinal de Peguerinos a la Dehesa; Oeste, tierra de Aniceta Larios Benito y Juan Rodríguez; y Sur, la finca segregada mediante el linero antes detallado.

Inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad de Cebrosos al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 71 vt.ª, finca número 1.341, inscripción 4.ª.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.979)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo con el número 1.014 de 1974-A, a instancia de «Serrano y Ramos, S. L.», contra don Luis Velázquez José, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primer vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los siguientes:

Una máquina para lavado de automóviles marca «Novak-Luxe», sobre dos raíles, con depósito para diferentes líquidos y sus correspondientes pistolas para aire a presión, agua, y aspirador, en buen estado de conservación, la cual está instalada en un garaje sito en Madrid, calle Vital Aza, 46. Valorada pericialmente en ciento sesenta mil pesetas (160.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, el día ocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.109)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 832/1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre y representación de «Promoción Europea e Inversiones de Negocio Libra, Sociedad Anónima», contra don Manuel López-Amo Serrano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fue embargado como de la propiedad del demandado, la siguiente finca:

Piso primero, letra C, de la planta primera en orden de construcción, que es la tercera de la casa número veintisiete de la calle Huesca de Madrid, considerando su entrada por la meseta de la escalera. Linda, al frente, que es el Este, con dicha meseta, y a la izquierda de su puerta de entrada, con el hueco de ascensor, el piso primero, letra B, y el patio lateral izquierda de la casa, al que tiene tres huecos en línea que forman ángulos rectos; por la derecha, que es el Norte, y hacia este mismo lado de la puerta es una línea quebrada de siete trazos, con la vivienda del portero o letra D, de esta planta; por la izquierda, al Sur, con edificios construidos en terrenos de don José Cotón y don Manuel Almazán; siendo su fondo u Oeste, una línea quebrada de cinco trazos que a partir del lindero izquierdo, la separa, el primero de la finca de don Manuel Almazán, las tres siguientes del patio posterior del edificio que tiene siete huecos, y el último de la vivienda del portero expresada. Comprende una superficie aproximada de ciento veintidós metros y cuarenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo y pasillo, sala, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, office, dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Su cuota en el condominio es de tres con ochenta por ciento. Dicho piso se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad número 6 de esta capital al tomo 957, 718, de la Sección 2.ª, folio 118, finca 22.329, inscripción 3.ª.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, señalándose para la celebración del acto el día catorce de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

— Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en que ha sido valorada la finca.

— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

— El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

— Las cargas anteriores al crédito del acto, así como las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.165)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez, accidentalmente, de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 124 de 1976, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Lisbán, S. A.», Compañía de Leasing», contra don José López Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento fueron embargadas, como de la propiedad del demandado, las siguientes fincas:

Primera. Haza de tierra calma, de secano, llamada «La Golondrina», al sitio del Entredicho o Morena, término de Bedmar, con una hectárea ochenta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas, que linda al Norte, predio de Francisco Reyes; Sur, otro de Francisco Fernández; Este, más de Fernando Mengibar, y Oeste, la carretera.

Inscrita al folio 144 del libro 122 de Bedmar, finca 6.745, inscripción 4 de dominio. Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Segunda. Olivar de secano conocido por «Calañés», al sitio Oyuelos del Mojón, paraje de Morena, término de Bedmar, con superficie de una hectárea, ochenta áreas, cinco centiáreas, donde arraigan ciento sesenta y cinco olivos. Linda al Norte con Pedro Ortega Chamorro y otros; Oeste, Juan de Dios Caballero Fuentes; Sur, Juan Arjona Zabala, y Este, herederos de Juan Arroquia.

Inscrita al folio 247 del libro 105 de Bedmar, finca número 216, inscripción 2.ª de dominio.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles descritos, por lotes separados, señalándose para la celebración del acto el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá como tipo de subasta para el primer lote, la cantidad de noventa mil pesetas en que ha sido valorado.

Para el segundo lote, servirá como tipo de subasta la suma de ciento sesenta mil pesetas en que ha sido tasada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o créditos anteriores al que reclama el actor y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.207)

**JUZGADO NUMERO 10**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 530/76 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Financiera Venta de Vehículos, S. A.», contra Nicolás Guerrero Martín, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, 9-3.º.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Un camión marca «Pegaso», matrícula GR-3.927-B, depositado en el propio demandado en carretera de la Sierra 33, Granada, tasado en setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.305)

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 579/73 B que se sigue en este Juzgado a instancia de «Uralita, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Alfonso Fonseca Paris, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, 9-3.º.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Una máquina calculadora eléctrica multifisura marca «Hispano Olivetti». Dos mesas de escritorio metálicas, grandes, con dos cajones cada una. Una mesa de escritorio metálica con dos cajones a la derecha. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de carro normal.

Dichos bienes se encuentran depositados en don Joaquín Saavedra Juran-do, con domicilio en Córdoba, Fernando de Córdoba, 3.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.932)

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo

número 1.115/1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados, S. A.», contra doña Pilar Peña Savise, domiciliada en Alcalde Sainz de Baranda, 42-3.º, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, 9-3.º.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil «Simca» 1.000, matrícula M-586.016.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de la demandada.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.964)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de Madrid.

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 1.530/1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Asociación para el Fomento de la Cultura de Motril, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

*Condiciones*

Primera. Servirá de tipo de subasta la suma de diecisiete millones novecientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad, igual al menos, al diez por ciento de la suma de 17.926.644,45 pesetas, o sea, la cantidad de 1.792.664,44 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remonte podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca objeto de subasta*

En Motril.—Una parcela de tierra de secano de cuarenta y nueve áreas y treinta y dos centiáreas, en el paraje de Alquitranaderos, San Antonio o Cementerio de dicha ciudad de Motril, que linda: Sur, edificio del Instituto

Técnico de Enseñanza Medos y por los demás vientos, finca de que fue segregada, de don Carlos Martín Moré y de su esposa, doña Carmen Jiménez Cuevas, y de don Antonio Montero Barranco y su esposa, doña Rosario Montero Martín, por la que tendrá acceso la que se describe: Título. Declaración de obra nueva. La Asociación para Fomento de la Cultura de Motril y sobre la finca antes descrita y con destino a un Colegio Menor con cuatrocientas once plazas de capacidad, está construyendo un edificio de forma rectangular, con patio central interior, de cuatro plantas, con una superficie total a construir de 4.192,20 metros cuadrados. El sistema constructivo es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado y metálico; muros de ladrillo; cubierto de terraza; solerías de terreno, gres e hidráulico; forjados de cerámica armada; carpintería metálica y madera; escaleras a la catalana y demás instalaciones, propias del tipo de construcción y del fin a que se destina; calefacción de calor negro. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 375, libro 163, folio 46, finca 14.137, 3.º.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.082)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia accidentalmente en el número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 199-1977. F. L., instado por «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», en contra de don Salvador Farelo Pérez, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del previo de tasación, el automóvil propiedad del demandado marca «Dodge-Dart», M-600.749, por el precio de pesetas 17.333,33, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, el día 2 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, 26.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado Juez (Firmado).

(H.—12.105)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

En providencia dictada en el día de la fecha, en autos de mayor cuantía 233-1976, F. L., que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don Juan Gregorio Robledo Escribano, con don José Vera Palomeque y Compañía Zumaque, Sociedad Anónima, se acordó sacar a la venta en pública subasta, término de ocho días y precio de su tasación los bienes que se dirán, y en un solo bloque, que fueron embargados a resultas de estos autos a la parte demandada.

Dos cámaras frigoríficas «Instófer» para 100 litros; valorada en 16.000 pesetas.

Una cafetera marca «Gaggia» de cuatro postas; valorada en 22.000 pesetas.

Un molino café marca «Gaggia», valorado en 6.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Eweda», valorada en 12.000 pesetas.

Un lavaplatos automático marca «Jetafer», valorado en 8.000 pesetas.

Total: 64.000 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo

día siete de marzo a las once de su mañana, sito en la calle María de Molina, 42, haciendo saber a los licitadores, que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de su tasación, no se admitirán posturas que no cubran el 1, digo las dos terceras partes del precio de tasación y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—11.931)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Martín García, representado por el Procurador señor García Fernández, contra don Felipe de Vera Martínez, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

*Condiciones*

Primera. Se señala como tipo de subasta la suma de ciento ochenta mil pesetas en que han sido tasados los bienes.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al diez por ciento del tipo en que han sido tasados los bienes, o sea, la cantidad de dieciocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de los bienes objeto de subasta:

Una cafetera marca «Gaggia» de dos portas con manómetros de presión, funcionando, en regular estado; tasada en 45.000 pesetas.

Un televisor marca «Inter», de 19 pulgadas, con canales de VHF y UHF de tres mandos y cuatro teclas en regular estado, funcionando; tasado en 10.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico de unos siete metros de largo en forma de herradura, con varios departamentos y estanterías, funcionando s/. ni marca visibles; tasado en 125.000 pesetas.

El depositario de los referidos bienes es el propio demandado don Felipe Vera Martínez, vecino de esta capital, calle Angel Múgica, 4, piso 1.º, letra D (Colonia Virgen de Begofía).

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.347)

**JUZGADO NUMERO 12**

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, en el procedimiento judicial sumario número 33 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Teresa Llano González y doña María Saavedra Rico, representadas por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero y González de Peredo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

«Parcela de terreno, procedente de la hacienda «El Olivar» en los sitios de «Retamar», «Talamanca», «Pago de las Monjas», «Alameda de las Monjas», «La Abuela» y los «Cercados», en el camino de Talamanca. Afecta la forma de un polígono irregular de diez lados. El primer lado, al que se considera como base, en línea de la finca frontera por el suroeste, con la carretera de Alcalá a Daganzo, y mide este lado base 286 metros, que se encuentran, desde el comienzo de la finca, en el punto kilométrico 1.500 de la referida carretera. El lado segundo, sensiblemente perpendicular al punto donde llegan los metros antes indicados mide 181 metros. El lado tercero, quiebra hacia la derecha, mirando desde la carretera y mide 47 metros. El lado cuarto, perpendicular en el punto anterior, se prolonga en el interior de la finca y mide 210 metros y al llegar a este punto, quiebra hacia la izquierda, formando el lado quinto que mide 176 metros quebrando este punto hacia el interior, formando el lado sexto con longitud de 261 metros, quiebra aquí en ángulo recto hacia la derecha, mirando desde la carretera y se forma el lado séptimo, que mide 110 metros, quebrando de nuevo hacia la carretera y formando el lado octavo, con una longitud de 55 metros, y en este punto se produce un quiebro en ángulo ligeramente agudo para formar el lado noveno que mide 301 metros y en este punto, con quiebro en ángulo recto, arranca el lado décimo que cierra el polígono hasta la carretera, con una longitud este lado de 387 metros.»

Comprende la finca una superficie de 155.147 metros cuadrados, equivalente a 1.998.233 pies cuadrados.

La escritura en que se constituyó la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 112, tomo 171, finca 9.098, inscripción 3.ª, según resulta del cajetín que figura en la aludida escritura.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, el próximo día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas, establecido al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con una antelación de veinte días hábiles cuando menos, al señalado para el remate, en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO y de esta provincia, y diario de gran circulación, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.239)

#### JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.543 de 1975 se sigue

juicio ejecutivo a instancias del Banco de Santander, S. A., contra don Pedro José Pérez Buendía y otra, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados y en los locales que a continuación se expresan:

#### Lote primero

Una cafetera marca «Gaggia» de dos portas, eléctrica y tres mostradores; frigoríficos «Kelvinator», con motor eléctrico acoplado de 1/8 de H. P., modelo de Luxe de 1,5 metros de longitud dos de ellos y el otro de dos metros, con estantes de cristal, con dos puertas en la parte baja de cada uno de cada mostrador, tasado todo ello en doscientas dos mil quinientas pesetas.

#### Lote segundo

Los derechos de traspaso del local, sito en la calle de Granada, 22, dedicado al negocio de pastelería, denominada «Mabel», tasados en ciento cincuenta mil pesetas.

#### Lote tercero

dos, 6, denominado «Mabel» y dedicado al negocio de pastelería, tasados en ciento doce mil quinientas pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día seis de marzo próximo a las doce horas ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Los bienes indicados se encuentran en los locales mencionados.

Los que adquieran alguno de los lotes segundo y tercero quedarán obligados a lo que dispone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.222)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.272-76, a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por la Procurador señora Feijóo, contra don Luis Garijo Gracia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de lo siguiente:

Un comedor compuesto de una mesa de seis cubiertos de madera color claro con dos patas. Seis sillas, tapizadas en marrón, haciendo juego. Una vitrina de dos puertas y tres cajones. Una consola haciendo juego con lo anterior, con un espejo de unos 2,50 metros cuadrados. Un trisillo compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en terciopelo gris. Un televisor marca «Lavis» de 24 pulgadas de color.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, 42-5.º piso, se ha señalado el próximo día siete de marzo a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Ilmo. señor Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.156)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día catorce de marzo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento de secuestro que se tramita con el número 771 de 1977 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, con don Ramón Tamayo Prieto y doña Francisca Bejarano Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid (Vallecas), Venancio Martín, 34. Departamento número cinco. Piso bajo interior derecha, situado en la planta baja del edificio, segunda puerta a la derecha, según se entre por el portal. Consta de un pequeño hall, trastero, comedor, cuarto de aseo, cocina y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de cuarenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados y linda, según se entre en el mismo por el frente, con el rellano de acceso, por la derecha con el piso bajo derecha; por la izquierda con el piso bajo-centro derecha y ensanche de la prolongación de la calle de Venancio Martín y por el fondo con la casa número treinta y cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, bajo el número de finca 32.167.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuarenta y ocho mil pesetas, señalado al efecto en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta; que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de quince días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.169)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.234-75, a instancia de Codisol, Sociedad Limitada, contra don Angel Sánchez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de marzo de 1978 en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Saliendo los bienes a subasta en esta segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don Angel Sánchez Muñoz, en el local de negocio, sito en la calle de Miguel de la Roca, 18, superficie 50,40 metros cuadrados, hallándose dedicado en la actualidad a comercio de productos de perfumería y droguería, saliendo a subasta en la cantidad de cuatrocientas una mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—11.838)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/77 a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra don José R. Aguilera Giménez y doña María Pilar Buñes de la Calle sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de febrero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un frigorífico marca «Kel», grande; valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática «Indesit»; valorada en 15.000 pesetas.

Tasados pericialmente en 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.104)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.057/75 a instancia de don Manuel Angel Sanz Collada contra don Antonio Pacios Collado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pue-

dan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a recibir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes quedarán subsistentes, los anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

Finca en término municipal de Numanca de la Sagra. Una tierra al sitio «Canilizo», de haber 63 áreas, 40 centiares. Linda al Saliente, Román Gutiérrez; Mediodía, Camino Alto de Yuncos; Poniente, Cecilio García, y Norte, la carretera. Inscrita a nombre de don Antonio Pacios Collado, casado con doña Juana García Carrasco, y para su sociedad conyugal, en el tomo 180, folio 13, finca 188, tasada pericialmente el solar en un millón novecientos dos mil pesetas; la nave, en cuatro millones quinientas mil pesetas; chalet vivienda, en tres millones de pesetas, y las edificaciones auxiliares en un millón de pesetas, totalizando todo ello, diez millones cuatrocientas dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.219)

**JUZGADO NUMERO 15**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.479/76 a instancia de Móstoles Industrial, S. A., contra don José Luis Ourrelle Burguillo, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de marzo de 1978 en la Sala de Audiencia a este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del depositario, don Angel Avila Fernández, sito en la calle Granada, s/n. Móstoles (Madrid).

**Bienes que se sacan a subasta**

Once unidades de muebles «Forlady», desembalados y procedentes de exposición; tasados en 33.292 pesetas (modelo «Orly»).

Ciento dieciséis unidades de muebles «Forlady», modelo «Mallorca», de los cuales 115 están embalados y una desembalada; tasados en 282.114 pesetas.

Setenta y seis unidades de muebles «Forlady», modelo «Mallorca»; 75 embalados y uno desembalado; tasado en 186.701 pesetas.

Dieciocho unidades de muebles «Forlady», modelo «Bañolas»; 17 embalados y uno desembalado; tasado en la suma de 32.604 pesetas.

Valor en que ha sido tasado el total del lote, quinientas treinta y cuatro mil setecientos once pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.182)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

1.179/77 a instancia de Schunker, Sociedad Anónima Extranjera, contra Tracoina, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de marzo de 1978 en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en Castelló 83, domicilio de la entidad demandada, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un mostrador metálico de 1,60 x 0,45 metros; tasado en 3.000 pesetas.

Cuatro mesas de 0,70 x 1,40 metros, con tapa de cristal; tasadas en 8.000 pesetas.

Dieciséis sillas forradas metálicas en tela azul; tasadas en 8.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de 0,40 x 0,60, con tapa de cristal y un entrepaño; tasadas en 500 pesetas.

Un armario metálico de 1,30 x 1,20 x 1,50 de dos paños; tasados en 3.000 pesetas.

Un armario de 0,60 x 1,20 x 1,50 de dos puertas metálicas; tasado en 3.000 pesetas.

Tres mesas de despacho de 1,10 x 0,70, con dos cajones; tasadas en 6.000 pesetas.

Dos mesas de despacho de 1,10 x 0,70 con dos cajones, tasadas en 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica de 0,25 x 1,70, con cinco cajones, tasada en 3.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en tela verde metálicos; tasados en 1.500 pesetas.

Una mesa auxiliar de 0,70 x 0,40, con seis cajones pequeños; tasada en 500 pesetas.

Una sumadora «Olivetti» número 503.162, modelo D-26-07; tasada en 10.000 pesetas.

Un armario metálico de 1,45 x 0,45, con tapa de cristal; tasado en 5.000 pesetas.

Dos archivadoras metálicas con cuatro cajones cada una; tasadas en 4.000 pesetas.

Una mesa de máquina de 0,70 x 0,40, con tapa de cristal; tasada en 500 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» número EL-3-735748, eléctrica; tasada en 20.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de máquina de escribir de 0,80 x 0,70; tasada en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olimpia», eléctrica, número 27114353, de 120 espacios; tasada en 20.000 pesetas.

Una silla giratoria tapizada en plástico verde; tasada en 500 pesetas.

Una mesa de despacho de 1,80 x 0,40; tasada en 3.000 pesetas.

Un sillón tapizado en cuero color castaño, tasado en 1.000 pesetas.

Un mostrador-armario de 1,80 x 0,40; tasado en 3.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir; tasada en 500 pesetas.

Otra mesa de 0,40 x 0,40; tasada en 500 pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero color castaño; tasados en 2.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero color negro; tasados en 2.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de mármol; tasada en 2.000 pesetas.

Un mostrador metálico; tasado en 3.000 pesetas.

Una silla giratoria tapizada en verde; tasada en 500 pesetas.

Una mesa metálica con dos cajones; tasada en 2.000 pesetas.

Una mesa con varios cajones; tasada en 1.500 pesetas.

Una máquina fotocopidora «Olivetti», «Copia III», número 24.368; tasada en 90.000 pesetas.

Dos butacas tapizadas en plástico, color negro; tasadas en 2.000 pesetas.

Una mesa de Consejo, de madera; tasada en 10.000 pesetas.

Siete sillones metálicos tapizados en cuero, color negro; tasados en 7.000 pesetas.

Una mesa auxiliar metálica; tasada en 500 pesetas.

Una máquina multicopista, marca «Roneo»; tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de contabilidad números 1.513, de dos memorias; tasada en 50.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en color negro, con sofá de tres cuerpos y dos sillones; tasado en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera con varios cajones; tasada en 5.000 pesetas.

Un archivador grande con cuatro puertas y varios departamentos; tasado en 8.000 pesetas.

Una máquina sumadora «Olivetti» sin número visible; tasada en 3.000 pesetas.

Seis máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», línea 86, de 170 espacios; tasadas en 60.000 pesetas.

Total: 382.000 pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.351)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 33 de 1977, a instancia de la entidad Urbamont, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Federico Fernández de Bobadilla y González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los derechos embargados al demandado, que son los siguientes:

«Los derechos que le corresponden sobre el siguiente inmueble:

Chalet número once, en la Urbanización «Cercas Mayores», Conjunto D, en Navacerrada. Consta de planta baja compuesta de hall, comedor-estar, terraza, cocina, dormitorio y aseo de servicio, garaje y patio tendadero, con una superficie edificada de 89,69 metros cuadrados; planta alta, compuesta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie edificada de 63,88 metros cuadrados; y jardín privativo, ocupando la edificación, jardín y acceso al garaje, una superficie de 258,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con acera de la calle por donde tiene su entrada, y espacio libre común; a la derecha, entrando, con caseta de electricidad y espacio libre común; a la izquierda, con chalet número 12, y al fondo, con espacio libre común. Tiene una participación o cuota en la propiedad horizontal de cuatro enteros treinta y ocho centésimas por ciento.

Han sido tasados pericialmente, en ejecución de sentencia, tales derechos en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de marzo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial que ha quedado expuesto, o sea, un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzga-

do una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni se han suplido; que no consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, y que, los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si existen, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.194)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 97/75, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco de Crédito a la Construcción, S. A., representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A. (PYSBE), con domicilio en San Sebastián, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, doble y simultáneamente, el bien embargado e hipotecado que se describe así:

«Buque bacaladero de casco de acero y propulsión a motor denominado «Célio», cuyas características especiales serán: Eslora entre perpendiculares, sesenta y seis con quinientos diez metros; manga fuera de miembros, diez con ochenta y cinco metros; puntal de construcción, cinco con noventa y cinco metros; tonelaje bruto, mil trescientas ochenta toneladas; desplazamiento con carga, dos mil setecientas toneladas, inscrito en el Registro mercantil de Guipúzcoa en el libro 25 de buques, folio 117 vuelto, hoja número 905, inscripción 4.ª»

Para el acto del remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42-6.ª izqda. y en la de igual clase del Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián, se ha señalado el próximo veintiuno de marzo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de cuarenta y ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasado dicho buque se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que el buque que se subasta se encuentra depositado en poder de don Julián Aranguren Fernández, facultativo de minas, vecino de San Sebastián, calle Eustaquio Amiribía, 10,

3.º y el mismo se encuentra en el puerto de Pasajes.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco acreedor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho. Para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.031)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, se sigue con el número 13 de 1978, expediente de dominio a instancia de don Miguel Altares Madrid, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, de una finca: «Tierra en término de Vallecas, sitio del Toledano, que mide una superficie de una fanega, seis celemines y dos estadales, equivalentes a cincuenta y una áreas cincuenta y dos y que confina al Sur, ferrocarril de Madrid a Zaragoza; Poniente, herederos de don Manuel Vélez; Norte, don Isidro Villota, y Oriente, Marqués de Navarrés»; en cuyo expediente por providencia del día de la fecha se ha acordado citar al colindante en la actualidad «Hogares, S. A.» y a doña María del Pilar Álvarez de Toledo y Menos, como persona de quien procede dicha finca y a cuyo favor está catastrada la finca expresada y actual titular registral de la misma y convocar además a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y Juzgado Municipal de Distrito número 25 de esta capital y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital, a fin de que unas y otras personas, dentro de los diez días siguientes al de la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.310)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número 1.079/77 M., por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Coca, S. A., representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra Hidro Construcciones, S. A., sobre reclamación de 35.828.881,60 pesetas, importe del principal e intereses al día 30 de enero de 1977, intereses al 8,5 desde tal fecha hasta su cobro, más un 10 por 100 del saldo de la cuenta, para costas y gastos, más 8.000.000 de pesetas ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

Finca Rústica.—Tierra sita en los parajes llamados de «Hormigón y Barrancos del Melchor», conocida también con el nombre de «Casa del Aire», en término municipal de Las Torres de Cotillas, partido judicial de Mula, que tiene una superficie de tres hectáreas, un área y cincuenta y dos centiáreas, que tiene una figura aproximada de rectangular, y linda: Norte, en línea de noventa y cuatro metros, treinta y nueve centímetros, resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, camino de Mula; Este, fincas de la propiedad de los señores Sánchez Rex y Cerámica del Sureste, S. A.; y Oeste, en línea de

trescientos once metros y setenta y cinco centímetros, finca matriz de donde se segrega. Sobre esta finca descrita están construidas las cuatro naves siguientes: Nave A. Industrial.—Situada aproximadamente en el centro de la parcela, de forma rectangular, de una superficie total de mil seiscientos ochenta metros cuadrados edificadas; situados los lados de menor longitud —treinta metros cada uno al Este y Oeste— y los de mayor longitud —cincuenta y seis metros cada uno— al Norte y al Sur. Están construidos los muros de cerramiento de bloques de hormigón, la estructura es metálica y la cobertura de fibrocemento. La altura de los muros es de 9,750 metros y la clase tiene una altura de 12,250 metros.—Nave B. Industrial.—Adosada a la nave A perpendicularmente y en su parte Este, tiene una superficie de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, de forma rectangular, siendo los lados menores los de Norte y Sur —11,48 metros cada uno— y los mayores al Este y Oeste —cien metros cada uno—. Los muros de cerramiento están construidos con bloques de hormigón, la estructura es metálica y la cubierta de fibrocemento.—Nave C. Taller.—Situada al Sur de la parcela de forma rectangular con una superficie de setenta y cinco metros —quince por cinco metros con los lados menores situados al Norte y al Sur—. Muros de fábrica y cubierta de fibrocemento.—Nave D. Oficinas.—Situada también al Sur de una superficie edificada de setenta y cinco metros cuadrados —quince por cinco metros situados los lados menores al Este y Oeste—. Está construida de fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento.—En las Naves A, B y C, antes descritas, está instalado un taller de forros y armaduras, que dispone de la siguiente maquinaria: una máquina de expansionar y un mandril, suministrados por Talleres García Mozo de Madrid.—Una Central hidráulica de accionamiento de la máquina de expansionar un cilindro de curvar chapa.—Una prensa para el ensayo de forros de chapa.—Un equipo de soldadura.—Una central de hormigón compuesta por una dragalina de 10 metros de pluma, una báscula automática, dos amadoras de eje vertical «Teka» de 1.125 litros de capacidad y dos silos metálicos de cemento de 60 Tm. Tres puentes grúa «Jaso» de 20 Tm., una máquina de pretensar.—Una máquina de revestir.—Un pórtico grúa «Jaso», de 15 ml. de luz libre, con capacidad de carga de 20 Tm. y 10 ml. de altura.—Cinco conjuntos de moldes metálicos compuestos por molde interior, exterior, base y sistema de centrado superior.—*Título e inscripción:* Le pertenece el terreno por compra a «Pínisol, S. A.», mediante escritura otorgada el 7 de marzo de 1975, ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, con el número 573 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 527, libro 54 del Ayuntamiento de Torres de Cotillas, folio 147, finca número 6.919, inscripción 2.ª Y las descritas cuatro naves edificadas por haberlas construido a sus expensas, según consta en la escritura de declaración de obra nueva otorgada el día 7 de mayo de 1975, ante el Notario de Madrid don José Luis García Pita, con el número 637 de orden de su protocolo e inscritas en el Tomo 527 del Archivo General, libro 54 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 148, finca número 6.919, inscripción 3.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso séptimo.

Servirá de tipo para la subasta el de setenta y dos millones doscientas veinticinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.981)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Secuestro número 912/77 R. a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales señor Gandarillas Carmona, contra Inmobiliaria Leganés, sobre reclamación de crédito por la cuantía de 320.000 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y objeto de este procedimiento, y para lo que se señala el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-7.º y en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H. se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca sacada a subasta es la siguiente: «Local sótano de la casa número treinta y tres provisional de la calle Batalla de Clavijo, en Leganés. Mide doscientos cuarenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.051, folio 124, finca número 24.303, inscripción 1.ª

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.335)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 14/77-M., a instancia de Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, contra doña Juana

Sanz Villa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días el siguiente vehículo:

«Camión Pegaso modelo 2080/51, número de fabricación 137400686, matrícula M-1736-AN, con un semi-remolque «Fruehaus» incorporado, que se encuentra depositado en poder de don Mantel Grande Valero, con domicilio en calle Villanueva, 17 (Madrid).

La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-2.º izqda, el día dos de marzo del corriente año a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo del remate la suma de 650.000 pesetas, en que fue valorado el referido camión, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán, quienes deseen licitar, depositar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una suma no inferior al diez por ciento del remate.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.038)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 505 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Galerías Preciados, S. A., representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Andrés San Juan Pastor, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42-2.º derecha, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la cantidad de cincuenta y tres mil pesetas, valor de tasación de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el depositario de los bienes es el deudor, con domicilio en esta capital, calle Virgen del Puig, 9, donde podrán ser examinados, a excepción de la máquina combinada que podrá serlo en un almacén de la calle Alcántara, 33.

*Bienes objeto de la subasta*

Un frigorífico, tamaño grande, sin marca a la vista; valorado en 9.000 pesetas.

Un televisor marca «Marconi», 26 pulgadas, pantalla negra; valorado en pesetas 12.000.

Un comedor estilo español, compuesto de mesa, cuatro sillas y dos sillones; valorado en 12.000 pesetas.

Una máquina combinada para labrar madera, con motor eléctrico (LUIFER); valorada en 20.000 pesetas.

Total: 53.000 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—12.084)